



Mérida, Yucatán, a 13 de julio de 2020.

Personal de la CODHEY retoma labores de manera presencial

Hasta nuevo aviso, se restringe el acceso a las instalaciones al público en general

Las acciones de capacitación continuarán de manera virtual

Este lunes 13 de julio, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán retomó labores en la modalidad presencial, procurando un trabajo a puertas cerradas, sin acceso a sus instalaciones al público en general, el cual se irá permitiendo conforme los riesgos de contagio por coronavirus disminuyan y las señalizaciones de las autoridades correspondientes así lo indiquen.

Estas medidas se aplicarán en las nuevas oficinas de Mérida, en la calle 27 No.72 entre 8 y 10 de la colonia México, así como en las delegaciones de Valladolid y Tekax.

El 20 de marzo, se emitieron los Criterios generales para la organización y funcionamiento de la CODHEY durante el periodo de contingencia ocasionado por el coronavirus (COVID-19) que se han cumplido puntualmente durante aproximadamente cuatro meses con las medidas sanitarias dictadas por la autoridad competente, determinando la continuidad de las actividades bajo la modalidad de trabajo virtual a distancia y a través de las guardias especiales por contingencia.

La evaluación del riesgo epidemiológico en nuestra entidad, ha determinado que nos encontramos en color naranja, lo cual permite la incorporación de las actividades laborales de modo presencial; lo que se hará de forma gradual, ordenada y cauta hasta que sea posible una reapertura segura de las actividades, procurando minimizar los riesgos de un posible contagio, y que de ninguna manera se ponga en riesgo o se vulnere la salud y la vida de persona alguna.

De esta manera, se creó un Protocolo Sanitario para el Reinicio Seguro de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), el cual establece que no se permitirá el acceso a persona ajena al edificio, salvo causas justificadas y en términos del mencionado Protocolo.

El personal laborará a puertas cerradas y a través de un sistema escalonado de asistencia que organice en lo particular cada unidad administrativa, en congruencia con la reapertura gradual, ordenada y cauta, así como la debida equidad en la determinación de los tiempos presenciales, sin que ello implique una ausencia injustificada o la falta de continuidad de un trabajo en la modalidad virtual a distancia.

Se privilegiarán los medios de comunicación digital tanto de manera interna como externa.

Se suspenden las capacitaciones y cursos presenciales, así como cualquier otra actividad vinculada con la interacción presencial entre personas, así como los servicios que presta la biblioteca "Diego Córtes Alpizar".

Los términos y plazos en las actuaciones procedimentales de la CODHEY, con excepción de los que se fijan para la aceptación y cumplimiento de las medidas cautelares, y en los casos, en que se adviertan violaciones graves a los derechos humanos; es decir, aquellas que afecten la vida, integridad y libertad personal, salud, así como las violaciones de lesa humanidad, seguirán suspendidos hasta el día 31 de julio de 2020; en tal virtud, el día primero de agosto del año en curso, empezarán a contarse de nuevo los plazos y términos de las actuaciones procedimentales establecidos en la Ley de la CODHEY y su reglamento interno.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL